

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017**

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las diecisiete horas del veintisiete de abril de dos mil diecisiete, en la sala de juntas ubicada en el décimo segundo piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600; con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----

Javier Ortiz Moreno suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia e integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes **integrantes:** -----

Germán Emmanuel Salinas Valdés, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social. -----

Javier Ortiz Moreno suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia. -----

Laura Elvira Paniagua Hernández suplente del Coordinador de Archivos y Director de Almacenes y Activo Fijo. -----

**-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----**

Javier Ortiz Moreno sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

1.- Aprobación del orden del día. -----

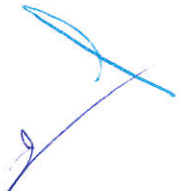
2.- Discusión y, en su caso, aprobación del “**Formato Público de Curriculum Vitae**” que a través de la Dirección General de Recursos Humanos deberán adoptar y requisitar las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social respecto de la información que deberá cargarse en la Plataforma Nacional de Transparencia como soporte documental respecto de la fracción XVII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/ORD/03/2017/01	Se aprueba <b>por unanimidad</b> el orden del día para la presente sesión. -----
------------------------------	--

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, Javier Ortiz Moreno expone a los presentes, a manera de antecedente lo siguiente: -----

- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales puso en marcha de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el pasado cinco de mayo de 2016.



- Dicha plataforma electrónica permitirá cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en las leyes de la materia.
- La PNT estará conformada por los siguientes sistemas:
  - a) Sistema de solicitudes de acceso a la información;
  - b) Sistema de gestión de medios de impugnación;
  - c) Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y
  - d) Sistema de comunicación entre los organismos garantes y sujetos obligados.
- Derivado de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social, atendiendo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá realizar la carga de la información requerida en el citado artículo.

Por lo que respecta al tema de la "Información curricular" desde nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, hasta el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección General de Recursos Humanos ha revisado diversas opciones como son: interoperabilidad con otros sistemas de la Administración Pública Federal o la elaboración de versiones públicas de los formatos libres que obran en los expedientes de cada servidor público de esta dependencia, sin embargo, estas opciones resultan complejas para cumplir con la publicación de esta información, en consecuencia, se ha propuesto, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos la elaboración de un formato *publicable* de Curriculum vitae, mismo que somete a aprobación para evitar que se hagan públicos datos personales o se tenga que elaborar versiones públicas y posteriormente, sea remitido a las diferentes unidades administrativas que integran la SEDESOL para que sea requisitado y publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Derivado de lo anterior, se procede a realizar el análisis al formato *publicable* de Curriculum vitae, documento que contiene los siguientes campos de información:

- a) Nombre completo;
- b) Cargo actual en la Secretaría de Desarrollo Social;
- c) Preparación Académica (Nivel máximo de estudios);
- d) Experiencia profesional (3 últimos empleos);
- e) Actividades académicas;
- f) Habilidades;
- g) Distinciones y reconocimientos:

Por otra parte el contenido del requerimiento establecido en el formato 17 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVII, que señala: "... los sujetos obligados deberán publicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la **información curricular no confidencial**", información que deberá publicarse respecto de los servidores públicos y/o

personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión desde nivel de Jefe de Departamento o equivalente y hasta el Titular de ésta Secretaría, para permitir que se conozca su trayectoria en el ámbito laboral y escolar; se encuentra contemplado en el documento propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos para la atención de la fracción citada mismo que cumple con los requisitos del formato que debe publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia y protege los datos personales de los servidores públicos de esta dependencia. -----




Una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado discuten sobre la pertinencia de aprobar el "**Formato Público de Curriculum Vitae**", que deberán publicarse en la PNT, se emite el siguiente: -----

<p>ACUERDO CT/ORD/03/2017/02</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del Artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se <b>APRUEBA la publicación y difusión del "Formato Público de Curriculum Vitae"</b>, documento que debe contener: Nombre completo; Cargo actual en la Secretaría de Desarrollo Social; Preparación Académica (Nivel máximo de estudios); Experiencia profesional (3 últimos empleos); Actividades académicas; Habilidades y Distinciones y reconocimientos. -----</p> <p>Se sugiere que el Curriculum Vitae NO contenga datos personales como el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Clave Única del Registro de Población (CURP), Domicilio particular, Teléfonos particulares, Correo electrónico personal, entre otros. -----</p> <p>Se adjunta al presente el "<b>Formato Público de Curriculum Vitae</b>" autorizado para que sea requisitado por los servidores públicos de esta Secretaría y se remita a la(s) unidad(es) administrativa(s) encargadas de su publicación en la PNT. -</p> <p>Cabe señalar, que la información que se pone a disposición a las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social <b><u>deberá ser verificada y validada por las mismas, previo a su publicación en la PNT, para evitar la divulgación de datos personales en el formato precisado en este apartado,</u></b> considerando que es su responsabilidad última el contenido de la información que se divulgue sin seguir lo establecido en el presente acuerdo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II, 68, fracción VI, 206, fracciones II, XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con los lineamientos octavo, fracción IV y décimo, fracciones II y IV de los Lineamientos técnicos generales. -----</p>
--------------------------------------	--

	<p>Se aprueba <b>por unanimidad</b> el presente acuerdo. -----</p> <p>Derivado de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar del presente acuerdo y remita el “<b>Formato Público de Curriculum Vitae</b>” aprobado en esta sesión a la Dirección General de Recursos Humanos, como área que lo sometió a consideración de este Comité y se difunda con la(s) unidad(es) administrativa(s) encargadas de su publicación en la PNT. -----</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia para publicar y difundir en el portal institucional dicho formato para que sean del conocimiento de todas las unidades administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Social. -----</p>
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES**

 JAVIER ORTIZ MORENO SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
 LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS Y DIRECTOR DE ALMACENES Y ACTIVO FIJO.	 GERMÁN EMMANUEL SALINAS VALDÉS, SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Las presentes firmas forman parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2017 del Comité de Transparencia de la SEDESOL.